

QUILMES, 15 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0254/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de insumos eléctricos destinados al astillero académico de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 11.

Que la Dirección General de Administración ha establecido el procedimiento como Contratación Directa – Trámite simplificado N° 5/12, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, mediante Disposición (DGA) N° 9/12, obrante a fs 26 y 27.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y, tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 32, se recibieron dos (2) ofertas, de las firmas CINCOCE SA e YLUM SA.

Que se han confeccionado los correspondientes cuadros de precalificación, obrante a fs. 57, y comparativo de precios, obrante a fs. 58.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 60 y 61.

Que a fs. 62 luce el Dictamen de Evaluación N° 18/12, preadjudicando la pretendida contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 63 y 64.

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la pretendida contratación, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

00392

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 270/12, obrante a fs. 69 y 70.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

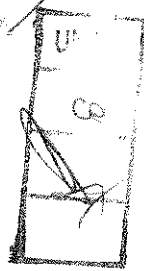
ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 5/12.

ARTICULO 2º: Adjudicar a CINCOCE SA, los Ítems: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 37, por la suma total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100 (\$12.747,09) y a la firma YLUM SA, los ítems 3, 17, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 35, por un importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 65/100 (\$1.975,65), en ambos casos con IVA incluido, en un todo de acuerdo a lo especificado en los respectivos pliegos.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 010.000, Fuente 16, Dependencia 02.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, al Arq. Rosendo Alves, y en carácter de miembro suplente al funcionario que el nombrado designe, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho Manual en razón de

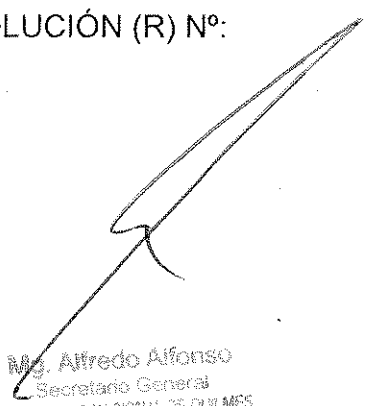


su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el mismo capítulo.

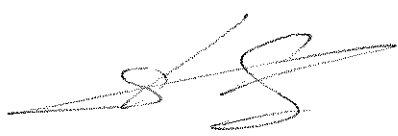
ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

003 92



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes